



Sesión: 30
Fecha: 06-06-2022
Hora: 17:15

Proyecto de Resolución N° 138

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que en conjunto con la Ministra de Desarrollo Social y Familia, otorguen una solución que permita implementar servicios móviles en zonas aisladas.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 70
Fecha: 06-09-2022
A Favor: 123
En Contra: 0
Abstención: 1
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Fernando Bórquez Montecinos**
- 2 **Gustavo Benavente Vergara**
- 3 **Felipe Donoso Castro**
- 4 **Juan Fuenzalida Cobo**
- 5 **Henry Leal Bizama**
- 6 **Daniel Lilayu Vivanco**
- 7 **Cristóbal Martínez Ramírez**
- 8 **Marlene Pérez Cartes**
- 9 **Natalia Romero Talguía**
- 10 **Marco Antonio Sulantay Olivares**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE EN CONJUNTO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, OTORGUEN UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA IMPLEMENTAR SERVICIOS MÓVILES EN ZONAS AISLADAS

I.- CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de la República dispone en su artículo 1° inciso tercero que *“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible”*.
2. Que la ley orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado establece en su artículo 3° inciso primero que *“La Administración del Estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la ley”*.
3. Que los servicios estatales deben estar al alcance de todas las personas a lo largo y ancho del país, y no existe motivo alguno que justifique discriminar a aquellos que vivan en localidades alejadas. Pues bien, los habitantes de estos lugares se ven obligados a acercarse a zonas urbanas para poder realizar trámites de carácter público, lo cual significa un esfuerzo muy grande considerando que deben viajar desde zonas aisladas, que en muchos casos cuentan con redes débiles de conectividad y transporte para poder acceder a los centros urbanos.



Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la honorable Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Presidente de la República que, en conjunto al Ministerio de Desarrollo Social, otorguen una solución para implementar un sistema de servicios móviles en las zonas más aisladas del país, a fin de acercar la atención pública a sus habitantes. Así, estos operativos podrán instalarse temporalmente en dichos lugares luego de anunciar pública y anticipadamente las fechas de llegada de los móviles. Esto permitiría que los locatarios puedan realizar los trámites ofrecidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación, entre otros servicios públicos, sin tener que viajar innecesariamente a un centro urbano.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE W.D. FELIPE DONOSO C.

FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.

FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.

FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAY V.

FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL MARTÍNEZ R.

FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.

FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

